



**C. FLAVIO MOTA ENCISO**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**STELLA MARIS EDUCACION, A.C.**  
**INSTITUTO PEDRO LOZA**  
**CALLE 2 N° 4547**  
**COLONIA, LOS ROBLES**  
**MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO**  
**TELÉFONO 3364 1206**



Con base y fundamento en las atribuciones y en lo enmarcado en los artículos 5, 6, 7, fracciones I y II, 8, 10 fracción V, 38 fracciones XVII, XVIII y 40 fracción VIII de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, en base al Programa Específico de Protección Civil e información complementaria, recibidos en esta Institución con número de control de oficialía de partes **3836 Y 4457**, se verificó el cumplimiento con los requerimientos de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco y la Guía para la Elaboración e Instrumentación del Programa Interno de Protección Civil, verificando que cumple con las Normas Aplicables en la Materia, por lo que se ha tenido a bien otorgarle la **Autorización del Programa Específico de Protección Civil**, de la **escuela** denominada **"Instituto Pedro Loza"**, con razón social **STELLA MARIS EDUCACION, A.C.**, domicilio en **Calle 2 N° 4547**, Colonia **Los Robles**, en el Municipio de **Zapopan**, del Estado de **Jalisco**.

Se notifica que esta Institución se reserva el derecho de cancelar la presente Autorización, por el mal uso que se le dé a la misma, requiriéndole que sus trabajos cumplan con las medidas establecidas en el marco legal de la Protección Civil y con ética profesional, **el no cumplir con los requerimientos de seguridad establecidos, queda bajo su estricta responsabilidad** y será objeto de la aplicación de las sanciones legales correspondientes. **El Programa se deberá adecuar cuando la empresa sufra cambios radicales en sus instalaciones o proceso; así mismo se deberá proporcionar de forma constante a todo el personal en general, capacitación en materia de Protección Civil en los rubros de Control y Combate de Incendios, Búsqueda y Rescate, Primeros Auxilios, Evacuación, realizar cuando menos dos simulacros de evacuación al año de los cuales deberá presentar evidencia que avale la realización de éstos.**

El promovente y consultor que desarrollaron el Programa se hacen responsables de los vicios ocultos derivados de la ejecución del mismo, así como de las omisiones voluntarias o involuntarias no manifestadas que conlleven a riesgos no evaluados en él.

Le recordamos que los registros de prestadores de servicios otorgados por la Unidad Estatal, no representan vínculo alguno con la Institución; ya que solamente expresan la capacidad que documentalmente avalaron los solicitantes en el o los rubros registrados, en donde no se otorga otro tipo de atribución.

El presente documento consta de 1 (una) foja impresa por duplicado. Así se acordó el día de hoy, ordenando se le notifique para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

**"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Ruflo"**

"Protección Civil Somos Todos"

Guadalajara, Jalisco, a 05 de Junio de 2017

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ESTATAL  
 DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS**

**C. J. TRINIDAD LOPEZ RIVAS**

**EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN,  
 VIGILANCIA Y ASesorÍA**

**LA PROFESIONISTA ESPECIALISTA  
 PARA INSPECCIONES**

**ING. JUAN PABLO VELÁZQUEZ LARA**

**GEOG. PAOLA CERVANTES AVIÑA**

c.c.p. Dirección General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.- Para su Control.  
 c.c.p. Expediente (C-3836 Y 4457)  
 JTLR/JPVL/PCA\*ama

Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos Jalisco.  
 Av. 18 de Marzo No. 750, Col. La Nogalera.  
 C.P. 44470. Guadalajara, Jalisco, México.  
 Tel. 01 (33) 3675-3060  
 jalisco.gob.mx

*Recibí original  
 Flavio Mota Enciso  
 07 de junio de 2017  
 mm*